



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y VNO.

que trata en este acumpro, atendiendo a la Corta cosecha, que ha trauido en este presente año, y lo preciso que es, se halle surtido el publico, de dha especie; se venda la azumbre de ella, a diez quartos, así la de cosecheros, como la de forasteros, por quedar haviertan las puercas con libre Comercio, y así se publique para su Obervancia.

Excepto los señores D. Jph Rosamora, y D. Jeronimo Lazañorra, reidores, que no vienen en el acuerdo por las razones manifestadas en la conferencia.

Tavernas al Sr. D. Juan Carrillo. La Ciudad en vista de la Cúplica que hace el Venor D. Juan Carrillo reidor, para que se venalen las tavernas de la Viuda de Vicente Romero, Juan de la Corte, y Domingo Romero, para la Venta del vino de Ori cosecha; se hizo comiornacion de ellas.

Se traia Razon del aceite de abano. La Ciudad Acuerda, que por qualquiera de los presentes se ceta, se haga unavez al Venor D. Pedro Cortes reidor, Racion del Dito el Aceite, que para el primer Causido se traia Razon de lo que queda en vender el requesto hecho, para el abano de este publico.

Sobre lo acaecido con un Oficial que conducia una Cuerda de Bañantes. El Venor Maldemayor dio Cuenta a esta Ciudad, como en el dia once del presente mes, llevo a ella D. Jph Bodega, Oficial de Marina Comisionado con una Cuerda de Bañantes, que conducia a la plaza de Cartagena, para lo qual, y su alojamiento, como para el de los Soldados, se casa Contraste, por ser la unica, y mas fuerte, para su mayor custodia, con lo demas que es de la Obligacion de esta Ciudad, y para el de dicho Oficial, se de un maestro de Obra prima inmediata para antecedente, y en la que en otras ocasiones, se han alojado oficiales de Orado, y tambien para dichos Soldados han mas comodan, e ymmediatar adha casa Contraste, en el qual teniendo ya asentada dha Cuerda, por la noticia que se dio, de que su alojamiento era en el de referido maestro de Obra prima lo tuvo muy amas, de suerte q.